

Véndese en la Librería de Rey Romero.

PROYECTO APARECIDO,
Y SEGUN SE DICE PROPUESTO AL MINISTERIO
DE LA GOBERNACION
PARA LA DIVISION DE GALICIA
EN 4 GOBIERNOS POLÍTICOS.

GOBIERNO POLÍTICO
del Seno Brigantino, Capital
Coruña.

LÍMITES.

Sur..... El curso del Tambre hasta el puer-
to Salgueiro.

Oriente..... La línea divisoria de las aguas que van
á las rias de Betanzos y al Miño,
hasta la Pauda ó Serron del Lobo,
y desde aqui una línea recta hasta
las vertientes del Sár, siguiendo des-
pues su curso hasta perderse en el
Mar en la ria del Barquero.

Norte y Oeste. El Océano, y en la ria de Noya la
parte septentrional de la costa y ri-
bera derecha del Tambre.

GOBIERNO POLÍTICO
de entre el Tambre y el Miño,
Capital Pontevedra.

Mediodía... Límites de Portugal siguiendo el curso
del Miño hasta la Barca de Sela.

Oriente..... Desde la Barca de Sela en el rio Miño siganse las vertientes del rio Cea hasta las de Mourentan, y en seguida la línea divisoria de las aguas del mismo Cea y del Abia hasta ganar las de Caldelas, y desde aqui se revuelve al medio dia siguiendo las vertientes de los afluentes del Abia hasta las de Camba, de este punto el curso de este rio hasta su confluencia con el Arneque, y en seguida una línea arbitraria que pasa por los pueblos de Salto de Aqueda, Lamas, Coesul, Pedrazo, Villarela, Maza, Caldas de Reys, Quindimil, Fuentecubierta, terminando en la línea divisoria de las vertientes del Ulla al Tambre, y al Miño.

Norte..... Curso de Tambre.

Oeste..... El Océano.

GOBIERNO POLÍTICO

del Sil, y del Miño,

Capital Orense.

Mediodia..... Límites de Portugal desde la Barca del Cela en el Miño.

Oriente..... Límites de Castilla hasta el Cebrero.

Norte..... Camino carretero desde el Cebrero á Poyo, Icauffra, Siduedo, Iria Castela, Sarria y Puertomarin, Gouzar, vertientes al Ulla, hasta las fuentes de este rio y su curso hasta Cuente.

Ocidente..... Límites Orientales del Gobierno del Ulla y Miño.

3

GOBIERNO POLÍTICO
del Alto Miño, Capital
Lugo.

- Mediodia.....* Límites Septentrionales del Gobierno del Miño y Sil.
- Oriente.....* Línea divisoria de Castilla, y Asturias desde el Cebrero á Rivadeo.
- Norte.....* Los Límites Orientales del Gobierno Político del Seno Brigantino.

Al hacer la division general de España se podrán rectificar estos límites agregando á Galicia algunos pueblos de las provincias de Leon, y Asturias que conocidamente deben reunirsele, siguiendo siempre las demarcaciones fixadas por la Naturaleza.

NOTAS DE UN CURIOSO.

En primer lugar será muy propio que el que tuviese valor para despedazar y desfigurar una provincia como la Galicia, lo tuviese igualmente para descomponer toda la España á lo menos en general, y entonces partiria de una vez de límites fixos de cada provincia, ahorrándose la confusion y la discordia, porque si la Galicia pide arbitrariamente pueblos de Leon y de Asturias, un reformador parcial de estos países nos pedirá tambien pueblos á nosotros: este modo de hacer provincias es semejante á un molde de hacer hostias, que despues de marcadas en la horma siempre háy que recortarlas, y los recortes los comen los muchachos, pero aqui las sobras políticas no hay quien las trague.

Segundo, se presentan cuatro provincias de una ideal que se llama Galicia, no sabemos si son independientes y sugeto cada uno de estos cuarterones al Gobierno general de la Península, ó confederadas, á lo menos con una Capital ó centro de presidencia, pues nada de esto se nos dice; por consiguiente no hay sobre que sostener el dulce nombre de Galicia. Vamos: yo supongo que no quedará reservada *in pectore* por Capital general la Coruña por ser eso un de-

satino de marca mayon, y un voluntario agravio á todos los pueblos gallegos; tratar de desconcertar todo el sistema político antiguo, y sostener por Capital de una provincia tan vasta una isleta del Océano; ¿es fuerza de egoísmo *monocivico!* ¿Puede encontrarse algun derecho en los Códigos políticos y en ninguna otra regla para que una Ciudad excéntrica gobierne un Continente dilatado, y obligue perpetuamente á pueblos de treinta leguas de distancia á recibir precisamente en élla las decisiones de sus negocios y recursos? ¿No sería justo hasta no mas que el incalculable oro, que hizo derramar y estancar en la Coruña por espacio de tres siglos la colocacion y acumulacion accidental de todas las Autoridades políticas militares y económicas, se proporcionase por otro igual tiempo á otro pueblo desde donde se vivificase la agricultura, y la industria, para que así sucesivamente se fuesen aleccionando los pueblos y los países todos en los adelantos por el ejemplo y la circulacion del numerario en grandes Capitales movibles y divisibles? ¿La colocacion del gobierno puede ser tambien patrimonio de alguna Ciudad ó Pueblo? ¿Puede hablarse y pensarse de este modo en el día? ¿No es ya un escándalo pretender un derecho exclusivo y oponerse 100 hombres al bien de 1000 ó acaso uno solo? Por lo menos, ¿no sería razonable que en las actuales circunstancias..... se trasladase la Audiencia para Santiago (que tiene los edificios mas capaces y santuosos que pueden desearse), la Diputacion Provincial para Pontevedra, la Intendencia para Lugo, el Consulado para Vigo, la Administracion general de Rentas para Monforte, y en la Coruña la Capitania general, una bolsa de contratacion, doscientas fábricas soberbias y cuatrocientos barcos de navegacion mercantil? Otras Naciones distribuyen así sus ricas Autoridades y estienden la vida y la opulencia por todo el cuerpo provincial logrando poblaciones y países hermosos ilustrados y aprovechados: la posible igualdad, la alternativa de los gozes y el fomento mútuo son los principios del órden político económico.

Tercero: ¿Qué razon hay para que Pontevedra sea la Capital de lo que se llama, gobierno de entre Tambre y Miño? ¿La promediacion del territorio? En ese caso no debiera serlo la Coruña de su seno Brigantino por hallarse á un extremo del círculo. Ademas de Pontevedra á Tuy apenas hay seis leguas; de Pontevedra al Tambre se cuentan doce, con que á considerarse malamente por centro, y no habiendo de ser Santiago, debiera serlo con toda justicia Vigo por el interes de fomentar el puerto mejor de la Europa,

que es una vergüenza se prosiga en su abandono, especialmente estando á su frente el pais fertilísimo de Orense. Mas ¿qué delitos ha cometido Santiago, este pueblo numeroso, patria de talentos en las letras y en las artes, cuna de los militares gallegos que han sobresalido en la última campaña, que ella sola ha dado dos Generales, un batallon literario que obró acciones de honor y de valor y pobló el ejército de oficiales, que en ella nació el benemérito Comandante liberal de la Galicia D. Carlos Espinosa, que sin tener la mar á sus puertas ostenta un comercio floreciente, en donde hubo constantemente una industria adelantada, pues cuenta unas veinte fábricas de curtidos en sus contornos, algunas de papel, muchas de los mejores lienzos, de sombreros, de cintas y otras de alguna enuidad: y en fin, cuya disposición para las artes se acreditó bien en tiempo de la antigua Sociedad Económica, qué delitos para que se la prive de ser siquiera la pequeña Capital de uno de esos cuarterones de la Galicia? Se recordará acaso la prosperidad de Pontevedra que se deduce tuvo por los diez mil ducados que producía el diezmo de la sardina, segun dice Molina de Málaga: bien; pero la ría de Pontevedra no es la que habia en aquel tiempo, ya no es posible hacerla útil para la navegacion, porque la mar retrocedió mucho; por otra parte, tratándose de vivificar á Pontevedra casi era preciso construirlo de nuevo. Mas Santiago, la antigua Capital de la Galicia, una de las tres Casas Santas del Cristianismo, la Silla famosa del PATRONO DE LAS ESPAÑAS, el Pueblo principal céntrico de toda la Provincia ¿ha de ser agraviada por un proyecto particular de egoismo, y no será protegida por un Ministerio ilustrado é imparcial de la Gubernacion de Península. ¿No debe tenerse alguna consideracion con derechos antiguos que ningun modo chocan con las actuales instituciones políticas, y antes bien favorecen el mejor orden en la division territorial? Las antiguas Ciudades de Betanzos y Mondoñedo ¿deberán perder sus nombres para siempre? ¿Puede haber las mismas siete Capitales y arreglarse una excelente division política, estendiendo proporcionalmente los términos de cada territorio? No encuentro dificultades en esto, y sí en cambiarlo todo arbitrariamente. Los mismos autores de la Constitucion en las Cortes extraordinarias protestaron que nada ofrecia su proyecto que no se hallase consignado del modo mas auténtico en los diferentes cuerpos de la Legislacion española, respetando los fueros de los Ciudadanos, en que parece debe contenerse tambien la gerarquía y la propiedad de las Capitales

legítimamente establecidas en tiempos remotos por méritos y consideraciones muy especiales. Es forzoso convenir en que para destigurar absolutamente una superficie política era preciso también que primero fuese trastornada la Provincia por un terremoto ó una peste general; sin estos tristes principios un trastorno absoluto y arbitrario es odioso, injusto y agravioso á los derechos y á la conveniencia comun de los Pueblos; mayormente cuando nada se encuentra de ventajoso en el nuevo proyecto mas que un espíritu de destruccion, por que ¿què se saca en limpio de que Galicia se divida en cuatro partes? lo mismo que si fuese en seis ó en dos. Lo que importa es la proporcion del territorio de cada provincia ó partido y la igualdad posible de su extension, para que la administracion de las leyes sea simultánea, rápido el curso del gobierno, y enteramente semejantes los bienes de todos los países: y lo que importa y no se ve es que se coloque la Capital comun en un centro ó aproximativamente, y no que se procure sorprender al Gobierno á favor de una nueva y capciosa division territorial para que se radique en la Coruña impropriamente el derecho de Capital que jamas tuvo sino accidentalmente por el destino de la Audiencia para aquel punto, conseguido por el poder de un Arzobispo de las primeras circunstancias en tiempos de altercaciones vanas y de los mayores acaloramientos sobre si habian de llevar sus cogias á la Capilla mayor las mugeres de los Oidores, destierro que se coloreó con el objeto, de aumentar la poblacion y defensa de la Coruña. ¿Será justo, pues, que no habiendo mas principios que estas bagatelitas se pretenda fijar la prerogativa de Capital en el Cabo *Prioiro* ó en el *Orzán* sobre la esclavitud de las tres cuartas partes de los habitantes de la Galicia? ¿Será posible esto en el siglo, en la aurora de la Constitucion, en el mayor momento de su pureza, cuando no se trata mas que de justicia, de igualdad y órden? ¿Se oirá solo el voto caprichoso de uno contra el de cientos de miles de Ciudadanos? ¿No será tiempo de que se mire con algun interes la riqueza á que convidan los Puertos de la preciosa ria de Arosa que se da las manos con Santiago por medio del Ulla y el Padron? ¿Se calcula bien y con seriedad quanto pueden valer estos países y esta mar, si poniendo al frente y en Santiago un centro de grandes Capitales por la traslacion de la Audiencia, que en ningun punto puede colocarse con mas propiedad que al lado de una Universidad literaria, se proporciona un gran fomento á la abundantísima y excelente pesca de esta parte, á la im-

ponderable industria que puede haber, y á la agricultura que está muy distante del adelantamiento de las Mariñas. Padron y Noya y tantos pueblos de la circunferencia de aquella ria han sido poderosos en otros tiempos: la principal navegacion de la Galicia se hacia por esta parte, aun no ha destruido de todo el tiempo el taro que se conoce con el nombre de *Torres del Este*: la famosa expedicion del Señor Rey Felipe 2.º acabó con la navegacion y el comercio de esta Costa, y su orden de la traslacion de la Audiencia le dió el último golpe: hay á veces grandes pensamientos y buenas intenciones, pero producen efectos desgraciados cuando no encuentran apoyo en la suerte ó en una profunda conviñacion. Hablemos con sinceridad: el Gobierno y todos los amantes del bien comun no deben perder de vista las exclusivas circunstancias del Ferrol en los Arsenales, la propiedad y excelencia de la Coruña para el Comercio, las infinitas ventajas de la ria de Arosa y sus contornos para la industria y para el tráfico, la singular preferencia del puerto de Vigo acaso á todas las del mundo para la navegacion, y la suma fertilidad del pais de Orense. Proporciónese un centro de Gobierno que todo lo anime en derredor de sí, y dejémonos de etiquetas y egoismo, sea éste Santiago, y pésense bien las razones que se ofrecen para serlo; á no ser que sea preferible la voz de un cruel y misántropo Caton que diga *dellenda est Santiago*, porque no rivalice jamas con la poseedora de sus derechos. Y si esto no es posible, si la fatalidad ha de mezclarse en nuestras dulces instituciones para agriarlas, sea á lo menos Capital de una provincia subalterna: Y si tampoco permite esto un rigor extraordinario; si la Coruña ha de gozarse con $1\frac{1}{4}$ de derecho de Capitalismo, désele un solo 4.º al precioso pueblo de Vigo para que sea Capital en lugar y con mas razon que Pontevedra, pues aunque sea un pueblo excéntrico, tiene tanta razon y mas para serlo de su término que la Coruña de Suloero.

Cuarto: No es nada importante ni discreto el precepto que contiene el proyecto de division de que ésta se haga por montañas y rios: ved ahí lo que tiene el no ser un poco extensiva la imaginacion de un reformador. Si se tratase de separar una gran Nacion de otra, estaria bien, por egemplo los Pirineos, los Alpes, el Rin &c. que separan oportunamente grandes espacios de tierra, y lo es indiferente á Naciones independientes tengan una figura irregular con tal que se proporcione la mayor separacion natural para seguridad de su reciproca independenciam, y no verse expuestas

á una sorpresa con motivo de una guerra. Però de provincia á provincia, ó de partido á partido de una misma Nación ¿hay fundamentos para prevenir semejante cosa? ¿Es por ventura uno mismo el objeto de la division de una Nación de otra que el de un partido político: para estos nada importan los ríos y las montañas: lo que no puede excusarse ni disculpase es que sea proporcional, y mas igual la extension y la poblacion de cada partido, y que sea centrica la Capital de cada uno; y el que haga lo contrario ocasiona, aunque sea sin malicia, la confusion, el desorden y el descontento de los pueblos, y el sordo y tortuoso entorpecimiento de las benéficas instituciones. En la division de una provincia ó partido significa la carabina de Ambrosio la intermediacion de un río ó de una montaña, porque no es diaria precisamente la administracion del Gobierno provincial, subalterno, ni continuo y general el movimiento del pueblo para ser administrado: así que un río se pasa fácilmente por buenos puentes puestos á distancias oportunas, y barcas colocadas en los puntos de mayor seguridad: no hay que asustarse que no hablamos del Eufrates, y si en el tránsito principal del Ulla no se hizo un puente en tantos años, es porque el río de la Ulla es anticonstitucional, y lo probaré con mas de veinte fardos de papeles que obran en los archivos del extinguido Consejo de Castilla, de la Audiencia de Galicia, de la Intendencia, del Ayuntamiento de Santiago y con mas de trescientas mil cartas que se contestaron sobre el asunto, y aun no eran mas que la centésima parte de las que pudiera dar de sí la materia, siguiendo los tiempos de la flema de Pedro Fernandez: caminos, puentes y canales hacen los montes llanos, y abrevian las distancias de los pueblos. ¡Cuanto bien puede hacer al género humano un hombre de un corazon puro y un espíritu verdaderamente ilustrado! y ¿dónde mejor que en la Galicia? La conveniencia de estas divisiones políticas estará en la mayor ó menor extension de cada provincia subalterna, y por esto mismo insisto en que es mas razonable la division por lo menos en seis, teniendo presente que la provincia de Betanzos necesariamente se agregará á la de la Coruña, no distando aquella Capital de ésta mas de cuatro leguas. Suponer, pues, que cada partido ha de estar redondeado por una montaña ó por un río es el mayor desatino: es necesario tambien contar con la historia y filosofia de la naturaleza, porque ésta hace todas sus superficies y extremos á nuestro parecer irregulares, y Hugo Blair descubrió en esto lo que llama

líneas de la belleza y de la gracia; mas como en el sistema político no deseamos hacer divisiones graciosas, sino convenientes y útiles, es forzoso separarnos del sistema natural asi como lo hacemos en otras muchas cosas, y á veces con razon: por haber seguido el orden de los rios, tal salió la division de partidos que está rigiendo. En lo que, si, debem guardarse los limites de los rios y de las montañas es en la division de las parroquias por necesidad, pues en este punto la administracion eclesiástica es de todos los dias y de momentos inciertos.

Quinto: Nada me gusta la nomenclatura de las provincias: la del Seno Brigantino pase, pero la invencion de los demas nombres es muy pobre, ¿quién ha de sufrir en el idioma rápido y vivo de los Españoles el =Provincia de entre Tambre y Miño? ¿Puede haber cosa mas pesada y mas insignificante? Parece esto cosa de flato que se pone en un vacío, pues parece que en Miño y Tambre queda alguna cosa que deseamos saber, qué diablos es. Dirase que esto oculto es la misma provincia, y por lo mismo nos falta el nombre propio y expresivo, y el no ponerlo ó inventarlo el divisor prueba bastante peauria de su imaginacion y muy poca cantidad de ideas. Yo no creo que haya mucha dificultad en esto por ver que todos los Estados del mundo y todos los Pueblos tienen nombres propios, expresivos de sus cualidades y circunstancias y sumamente breves. Por de pronto, Asia, Africa &c.; Francia, Austria, Rusia, Prusia, Polonia, Suecia, Italia &c.; Leon, Aragon, Navarra, Valencia, Cataluña, Murcia, Castilla, Galicia &c.; Burgos, Valladolid, Zamora, Toro, Mancha, Badajoz, Toledo, Orense, Lugo, Tuy, y aun el nombre compuesto de Ciudad Rodrigo, ó D. Benito. Solo en Portugal es esta especie de frase pesada, como entre Duero y Miño, Tras-los-Montes y otras, que parece tuvo por modelo nuestro reformador, pero con mala eleccion, pues apesar de ser aquella lengua muy expresiva en los conceptos, tiene mucha redundancia en la composicion de sus palabras: sobre todo los nombres de los países de los Pueblos, y de aquellas cosas mas comunes deben ser sobre la propiedad muy breves. Nada de esto hay en los cuatro nombres de las cuatro Provincias. Mucho mejor lo hubiera hecho en este punto D. Quijote por la originalidad y elegancia con que describió de repente las Naciones, que creyó venian á batirse en los dos opuestos rebafios de carneros, cosa tan semejante á la hermosa enumeracion de los auxilios de Turno en la Eneida. En fin, muy bien pudiera reducirse á los an-

tigios nombres de los diferentes países de la Galicia, como Célticos, Presamarcos, Nérios, Tamáricos, Cilenos y otros de las diferentes épocas políticas, cuando no se quisiese inventarlos de nuevo sacados de la misma variedad natural del territorio gallego, del carácter y circunstancias de los Pueblos y de la misma grandeza y felicidad de nuestro sistema actual, empleando el talento, la erudición y el buen gusto.

CONCLUSION.

La division cuadripartita de la Galicia no vale nada; es impolítica, injusta é impropia, son indispensables las seis provincias menores. Santiago debe ser la Capital de toda la provincia grande: á esta Ciudad debe trasladarse la Audiencia por muchas razones, y por la de hallarse en élla la Universidad: debe abrirsele comunicacion con la mar como pensaba el Arzobispo Malvar, y nada tiene de dificultoso: deben establecerse en élla ciertas fábricas que ocupen unos ocho mil brazos; hay lugar y circunstancias propias para esto mas que en ninguna otra parte. A los vecinos de Santiago toca clamar por muchas cosas que pueden hacerse para fomento de la prosperidad. Si la ciudad de Santiago en el dia no vale mas que como cuatro, dentro de diez años puede valer como cien. Otros pueblos de la Europa con menos ventajas asombran por su opulencia fruto de laboriosidad y patriotismo. En Santiago no hubo hasta ahora una formal escuela de leer, y sino vamos á la prueba.

Otro proyecto de un amigo ya presentado á las Córtes.

La division política del territorio español es uno de los primeros pasos que deben darse.

La primera division pudiera ser en diez estados ó grandes provincias de 2000 leguas cuadradas cada una, con corta diferencia.

La segunda de cinco provincias en cada estado.

La tercera de partidos que cupiesen en cada una.

Y la cuarta de pueblos comprendidos en cada partido.

Por este orden habrá diez arzobispados y diez intendencias de estado y egército; y la diputacion de la capital será el órgano de comunicacion entre el ministerio y las demas diputaciones. Habrá cincuenta provincias subalternas y otras tantas intendencias de este nombre, con las correspondientes diputaciones provinciales, y un número igual de obispados.

El número de partidos deberá ser en una cierta proporción política; siendo de notar que la extensión de cada uno de los que se han hecho en Galicia es sumamente excesiva, pues en lugar de los 46 debe haber necesariamente 70; y serán muchos mas llevando los límites de aquella provincia en la grande division hasta la montaña que cae sobre Foncevadon, punto en que empiezan otras cualidades de clima, figura territorial, virtud productiva, costumbres, lengua y demas circunstancias enteramente opuestas á las que hasta allí son comunes con la Galicia: lo que es tan conforme al decreto expedido sobre el particular por el ministerio de la gobernacion, pues estos son propriamente los límites naturales y no precisamente las montañas y rios, ni la poblacion; porque esta se igualará muy luego entre unas y otras provincias, fomentándose por el gobierno ilustrado las que se hallen abandonadas, como la Castilla, Extremadura y otras.

Este sistema producirá la mejor organizacion del estado general, y facilitará sobremanera el fomento de la riqueza pública, la egecucion de todos los planes del gobierno, y la mejor administracion de la justicia, de la moral y del orden. Nada de esto es opuesto al espíritu de la Constitucion: al contrario muy conforme á sus artículos; pues en el 11 se dice: „se hará una division mas conveniente del territorio español por una ley constitucional luego que las circunstancias políticas de la Nacion lo permitan; y en el 326 „..... sin perjuicio de que las Córtes en lo sucesivo varíen el número de individuos de la diputacion, como lo crean conveniente ó lo exijan las circunstancias., Lo mismo debe entenderse del número de diputaciones al hacerse la nueva division territorial.

En este caso debe hacerse la grande estadística de la España clasificada en física, política, civil, económica, moral, religiosa, literaria, histórica y militar; para cuyo método y extension presentará muy luego el autor de la Memoria las indicaciones de unas tablas numerosísimas en los artículos de cada clase. Y la estadística egecutada segun este concepto será una obra infinitamente superior á la decantada ó invisible descripcion geográfica formada por el Mro. Esquivél en tiempo del Sr. Felipe II.

Tambien deberá hacer á su vez el ministerio de Hacienda, para satisfaccion pública, la estadística de todos los artículos que forman la renta del erario, circunstanciada en todas sus clases y cantidades de productos. Sin este antecedente de nada servirán estados parciales de esta ó la otra provincia, de esta ó la otra clase.

SANTIAGO:

Imprenta de D. Juan Francisco Montero,
1820.

The first part of the report deals with the general situation of the country and the progress of the work during the year. It is followed by a detailed account of the various projects and the results achieved. The report concludes with a summary of the work done and the plans for the future.

The work has been carried out in accordance with the programme of work approved by the Council of the League of Nations. It has been carried out in a spirit of cooperation and in full accordance with the principles of the League of Nations.

The results of the work have been most satisfactory and have shown that the League of Nations is capable of carrying out its work in a most efficient manner. It is hoped that the results of the work will be of great value to the League of Nations and to the world as a whole.

The work has been carried out in a most efficient manner and has shown that the League of Nations is capable of carrying out its work in a most efficient manner. It is hoped that the results of the work will be of great value to the League of Nations and to the world as a whole.

The work has been carried out in a most efficient manner and has shown that the League of Nations is capable of carrying out its work in a most efficient manner. It is hoped that the results of the work will be of great value to the League of Nations and to the world as a whole.